Resolución No. 286
(14 de agosto de 2025)

POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-001/2025

El director general del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11, el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, decreto No.0409 de 2024 y en uso de las facultades y funciones contenidas en acuerdo 001 del 2006 y,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento publico Colegio de Boyacá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Que de acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general. Lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (....).

Que la subdirección académica, mediante estudios y documentos previos estableció la necesidad descrita para la presente vigencia en el Plan Anual de Adquisiciones; así como los recursos para contratar: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS DEPORTISTAS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ"**

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará el presente proceso bajo **la modalidad de selección abreviada por subasta inversa**, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.

Que el Establecimiento publico colegio de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y contiene la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad en donde se atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, además indica del método mediante el cual los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, etc.

Que en el aviso de convocatoria se estableció expresamente, que el proceso de **Selección Abreviada Por Subasta Inversa SA-SI-001/2025,** podrá ser Limitada a Mipymes siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, es decir limitar la convocatoria de los

Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Que el plazo para presentar observaciones y limitaciones a Mipymes al proyecto de pliego de condiciones del Selección Abreviada Por Subasta Inversa **SA-SI-001/2025** fue hasta el día once (11) de agosto de 2025; plazo en el cual se presentaron tres (3) solicitudes por parte de los oferentes: **1.** MARCELO GARCÍA - MG MARCEL SAS, **2.** TEMPOEFECTIVA S.A.S y **3.** MARCOS HORACIO GONZÁLEZ PACHECO.

Que teniendo en cuenta que para el presente proceso se allegaron tres (03) solicitudes de limitación a MIPYMES (1 departamental y 2 municipales) dentro del plazo establecido en el proyecto de pliego de condiciones y una vez realizada la verificación de los requisitos mínimos, el comité asesor Evaluador del presente proceso de selección, recomendó la **LIMITACIÓN A MIPYMES DEL ORDEN TERRITORIAL (MUNICIPIO DE TUNJA),** conforme a lo dispuesto en el artículo 2 Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015, articulo 5 ley 1882 DE 2018 y Decreto 1860 de 2021.

Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, matriz de riesgo, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos, está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas conforme al cronograma establecido.

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, el cual se determina en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que conforme a lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso, en la modalidad proceso selección abreviada por subasta inversa No. SA-SI-001/2025 con las siguientes generalidades:

- **OBJETO**: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS DEPORTISTAS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ".**
- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor del contrato será de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($58.644.290,00) M/CTE.**
- Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025 así:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR	FECHA DEL CDP	Número de Certificado de Disponibilidad presupuestal
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	Recursos propios	$ 58.644.290	21/07/2025	2025000155

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** La selección del contratista se realizará por modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica, a través de la plataforma SECOP II, con fundamento en lo dispuesto en el literal a), numeral 2º, Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se pacta por el término de **UN (1) MES**, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes. Una vez cumplidos los requisitos, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la Plataforma Secop II, dicha Acta deberá ser suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma de este, este último el mismo día de su suscripción, deberá cargarla en la plataforma SECOP II para que haga parte del expediente electrónico.

- **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Fecha: 25 DE AGOSTO de 2025 Hora: 8:00 am**

- **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

- **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Aviso de Convocatoria	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **01 DE AGOSTO DE 2025.**
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Los interesados podrán presentar observaciones, solicitud mipyme y solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de Condiciones, hasta el **11 DE AGOSTO DE 2025**, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o enforma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II
Respuesta a las Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **13 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 6:00 PM.**
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección. Publicación pliego de condiciones definitivos	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **14 DE AGOSTO DE 2025**
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones Definitivo, hasta el **19 DE AGOSTO DE 2025 HASTA LAS 6:00 PM**, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II

	NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **21 DE AGOSTO DE 2025**
Adendas.	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS: **21 DE AGOSTO DE 2025**
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	**Fecha: 25 DE AGOSTO DE 2025** **Hora: 08:00 am** Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. El establecimiento publico colegio de Boyacá no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección. NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, el ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACA, establece el correo electrónico contratacion@colboy.edu.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por

	Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, el ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACA podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	Hasta el **01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
Publicación y traslado de informe de evaluación	**Fecha estimada de publicación del informe de evaluación: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes, permaneciendo a disposición durante tres (3) días para que los PROPONENTES pueden presentar observaciones al informe preliminar. **Traslado del informe de evaluación: desde el 01 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 6:00 PM**
Respuesta de Observaciones a la evaluación y publicación de oferentes habilitados	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicará en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **08 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
Apertura del sobre económico	**09 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 9:00 AM**
Expedición y publicación del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierta	**09 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
Firma del contrato	**10 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

ARTICULO SEGUNDO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, el presupuesto, los Pliegos de Condiciones y el certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO: Encárguese al Comité Asesor y Evaluador designado mediante resolución No. 283 del 13 de agosto de 2025, suscrito por el Director General del del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:

- ✓ ***COMPONENTE TÉCNICO Y EXPERIENCIA***

 - DIANA CAROLINA MORENO SUESCA – Subdirectora Administrativa y Financiera
 - EDISON ANDRÉS BERNAL PINZÓN – Subdirector Académico
 - LUISA LEONOR BARRERA SÁNCHEZ – Coordinadora Sección

- ✓ ***COMPONENTE JURÍDICO***

 - DANNA MICHEL PUERTO ORDUZ- Profesional especializado 222-08.

- ✓ **COMPONENTE FINANCIERO**

- MARIO ERNESTO LÓPEZ SOLER – Profesional especializado 222-08 (presupuesto).

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en página web en el portal de Colombia compra eficiente SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES
Director General

Responsable	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yannet Emilcen Piña Esccobar	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Danna Michel Puerto Orduz	Profesional Especializado 222-08	
Aprobó	Diana Carolina Moreno Suesca	Subdirector Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			